



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RES(

Radicado: S 2018060402916

Fecha: 21/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: LUIS



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LIC-20-05-2018, CUYO OBJETO ES:
"MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGION
DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física requiere la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGION DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
2. Que por lo anterior la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección LIC-20-05-2018.
3. Que el Aviso de Convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP el 19 de octubre de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.
4. Mediante la Resolución con radicado No. S2018060367347 del 7 de noviembre de 2018, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección de LIC-20-05-2018, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE LA SUBREGION DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**.
5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para selección del contratista conforme al Artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE M/L (\$5.062.861.509).
Valor del AU: Treinta y un puntos setenta y un por ciento (31,71%).
La provisión para imprevistos es de: \$38.874.827
La provisión para reajustes es de: \$111.211.507
El valor total del proceso, incluyendo la provisión para Imprevistos y reajustes es de CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES M/L (\$5.212.947.843).

7. Que de acuerdo a la ordenanza No. 16 del 27 de julio de 2018. Acta No. 500 del 22 de mayo de 2018.

VF No.: 6000002481 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 01 Valor \$ 16.000.000.000 COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni

VF N°: 6000002482 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ 4.000.000.000 COP

Rubro: VI.9.3/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni.

VF N°: 6000002483 fecha de creación 30.07.2018.

Ítem: 1 Valor \$ 8.000.000.000 COP

Rubro: VI.9.4/1120/0-3120/310503000/000050

Proyecto: 18-0035/001 Manteni

BANCO DE PROYECTOS:

Código de registro BPIN (BPID): 2016050000254

Vigencia: desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 23 de diciembre de 2018

Elemento PEP: 18-0035. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y en el CDP adjunto como anexo.

8. Que el plazo de las obras está estimado en **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Que mediante Resolución con radicado N° S 2018060279743 del 29 de agosto de 2018, se designó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección LIC 20-05-2018, siendo modificada luego por la Resolución N° S 2018060360968 del 24 de septiembre de 2018, corrigiéndose ésta última con la Resolución con radicado S2018060369777 del 24/11/2018; los anteriores actos administrativos fueron suscritos por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.

10. Que dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos, el día 7 de noviembre de 2018 en la página web del SECOP.

11. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.

12. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Asuntos Legales (Contratación) de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, el día 23 de noviembre de 2018, a las 2:30 horas. Dichas Se propuestas se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
2	UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLÁS (CIDTEC SAS 40% - LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% - JAIRO AUGUSTO VESGA 30%)
3	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G (AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - GRUPO GL SAS 50%)
4	CONSORCIO VIAL SUROESTE DE ANTIOQUIA 20-05 (MR GROUP COL SAS 30% - AIE GROUP COL SAS 20% - JULIAN ANDRÉS COGOLLO 50%)
5	CONSORCIO VIAL 05 (PROVIAS SAS 70% - ICG PROYECTOS SAS 30%)
6	CFD INGENIERÍA S.A.S.

7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 (SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% - S&M INGENIEROS SAS 75%)
8	EXCARVAR S.A.S.
9	CONSORCIO VICORAM (JUAN CAMILO RAMIREZ VARON 50% - FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ BARON 25% - INGVIKO LTDA. 25%)
10	CONSORCIO MIB 5 (MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% - BETCON INGENIERIA SAS 25% - INTEC DE LA COSTA SAS 10%)
11	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PALACIO BAENA S.A.
12	SOCOSIL SAS
13	CONSORCIO SUROESTE CDP (CASCO SAS 70% - DP INGENIEROS SAS 25% - TODICO SAS 5%)
14	CONSORCIO BELMIRA VIAL 05 (CONVIAL SAS 50% - INFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%)
15	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA (RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 70% - FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEO 30%)
16	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-05 (INTRAMAQ SAS 50% - EXPLANACIONES DEL SUR SA 50%)
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL SUROESTE (INGAP SAS 60% - CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%)
18	CONSORCIO APVIAS 20-05 (VIAS S.A. 50% - CONSTRUCCIONES AP SAS 50%)
19	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA (B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% - JOSE I. QUINTERO CORZO 25%)
20	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 05 (DANIEL ARTURO VANEGASVELASQUEZ 25% - PRSMA DAV INGENIERIA SAS 75%)
21	CÁLCULO&CONSTRUCCIONES SAS
22	CONSORCIO OBRAS SÚROESTE R.I (IKON GROUP SAS 75% - RENOSTER SAS 25%)
23	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO (MSB SAS 75% - GABRIEL ALONSO URREA VALDEZ 25%)
24	CONSORCIO VIAS LUISFER 05 (LUIS FDO. MORENO RUBIO 50% - VIASCOL SAS 25% - FERTECNICA S.A 25%)
25	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-05 (ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ 50% YAMILL ALONSO MONTENEGRO C 25% - INFRAESTRUCTURA NACIONAL 25%)
26	CONSORCIO 20-05 (SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 40% EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES SAS 35% EDGAR ADOLFO HOYOS GARCÍA 25%)
27	CONSORCIO VIAL SANTA MARÍA (AGUIDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%)
28	CONSORCIO MEGA SUROESTE (MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 60% HR CONSTRUCCIONES SAS 40%)
29	EXPLANAN S.A.
30	CONSORCIO VIAL MEIN 05 (GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS 50% - LUIS FERNANDO BALLESTEROS 50%)
31	CONSORCIO PEQ SUROESTE (PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. 50% - EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA 50%)
32	CONSORCIO GGL 05 (GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40% - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 35% - JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 25%)
33	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 05 (PROMAQCO SAS 50% - ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%)
34	INGENIERIA Y VIAS SAS
35	CONSORCIO VIAS OEE 2018 (OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% - EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 40% - ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%)

14. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
15. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

16. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
17. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 4 de diciembre de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento, observaciones y subsanaciones, entre el 5 y el 11 de diciembre de 2018.
18. Que el 13 de diciembre de 2018 se publicó el informe de evaluación ajustado en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones ostentadas por el proponente número 12, SOCOSIL SAS, a los proponentes del presente proceso, número 14, **CONSORCIO BELMIRA VIAL – 05** y 22, **CONSORCIO OBRAS SUROESTE RI**, sobre errores formales, respondiéndole la Entidad *“El error formal no implica cambio en la decisión adoptada, por ser una simple equivocación de digitación cometida que no afecta esencialmente el requisito; por lo tanto se mantiene los valores asignados y no puede ser utilizado por otro proponente como herramienta para variarlo”*.
19. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS CIDTEC SA 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIETAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO VIAL SUROESTE DE ANTIOQUIA 20-05 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO VIAL 05 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CFD INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	EXCAVAR SA	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO VICORAM JUAN CAMILO RAMIREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	CONSORCIO MIB 5 MALAMO INFRAESTRUCTURA SAS 65% BETCON INGENIERIA SAS 25% INTEC DE LA COSTA SAS 10%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	ICPB SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO SUROESTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO BELMIRA VIAL 05 CONVIAL SAS 50% INGFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 70% FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-05 INTRAMAQ SAS 50% EXPLANACIONES DEL SUR SA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL SUROESTE INGAP SAS 60% CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO APVIAS 20-05 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera	
19	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSE I QUINTERO CORZO 25%	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
20	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 05 DANIEL A. VANEGAS VELASQUEZ 25% PRISMA DAV INGENIERIA SAS 75%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
22	CONSORCIO OBRAS SUROESTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO MSB SAS 75% GABRIEL ALONSO URREA VALDEDES 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	CONSORCIO VIAS LUISFER 05 LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25% VIASCOL SAS 50% FERTECNICA 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-05 ANDRES H. BELTRAN FLOREZ 50% YAMILL ALONSO MONTENEGRO C 25% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 25%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
26	CONSORCIO 20-05 SANTANDER ELIECER MAFIOLLY 40% EMPROYCOM 35% EDGAR ADOLFO HOYOS G 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA AGUIDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO MEGA SUROESTE MEGA PROYECTOS VIAL SIGLO XXI 60% HR CONSTRUCTORA SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	EXPLANAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO VIAL MEIN 05 INGECOL SA 50% LUIS FERNANDO MESA B 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO PEQ SUROESTE PROFESIONALES Y ASOCIADOS LTDA 50% EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	CONSORCIO GGL 05 GAMMA ING Y ARQ SAS 40% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 35% JOSE GUILLERMO GALAN 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 05 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	INGENIERIA Y VIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	CONSORCIO VIAS OEE 2018 OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMENNEZ 40% ESTRUCTURAR SAS Y INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

20. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad, estímulo a la industria nacional y puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	90	10	100	200
2	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS CIDTEC SA 40% LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 30% JAIRO AUGUSTO VESGA REYES 30%	90	10	100	200
3	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G AMBIETAL Y CONSTRUCCIONES SAS 50% GRUPO GL SAS 50%	90	0	100	190
4	CONSORCIO VIAL SUROESTE DE ANTIOQUIA 20-05 MR GROUP COL SAS 30% AIE GROUP COL SAS 20% JULIAN ANDRES COGOLLO 50%	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
5	CONSORCIO VIAL 05 PROVIAS SAS 70% ICG PROYECTOS SAS 30%	90	10	100	200
6	CFD INGENIERIA SAS	90	10	100	200
7	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 SANTIAGO SANCHEZ VESGA 25% S&M INGENIEROS SAS 75%	90	10	100	200
8	EXCAVAR SA	90	10	100	200
9	CONSORCIO VICORAM JUAN CAMILO RAMIREZ BARON 50% FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO 25% INGVICO LTDA 25%	90	10	100	200
10	CONSORCIO MIB 5 MALCOM INFRAESTRUCTURA SAS 65% BETAMO INGENIERIA SAS 25% INTEC DE LA COSTA SAS 10%	90	10	100	200
11	ICPB SAS	90	10	100	200
12	SOCOCIL SAS	90	10	100	200
13	CONSORCIO SUROESTE CDP CASCO SAS 70% DP INGENIEROS SAS 25% TODICO SAS 5%	90	10	100	200
14	CONSORCIO BELMIRA VIAL 05 CONVIAL SAS 50% INGFRAESTRUCTURA BELMIRA SAS 50%	90	10	100	200
15	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 70% FIDEL ANTONIO OVIEDO MACEA 30%	0	0	100	100
16	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-05 INTRAMAQ SAS 50% EXPLANACIONES DEL SUR SA 50%	90	10	100	200
17	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL SUROESTE INGAP SAS 60% CONSTRUCCIONES MAJA SAS 40%	90	10	100	200
18	CONSORCIO APVIAS 20-05 VIAS SA 50% CONSTRUCCIONES AP SAS 50%	90	10	100	200
19	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA B&P CONSTRUCCIONES SAS 75% JOSE I QUINTERO CORZO 25%	90	0	100	190
20	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 05 DANIEL A. VANEGAS VELASQUEZ 25% PRISMA DAV INGENIERIA SAS 75%	90	10	100	200
21	CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS	90	10	100	200
22	CONSORCIO OBRAS SUROESTE RI IKON GROUP SAS 75% RENOSTER SAS 25%	90	10	100	200
23	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO MSB SAS 75% GABRIEL ALONSO URREA VALDEDES 25%	90	10	100	200
24	CONSORCIO VIAS LUISFER 05 LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25% VIASCOL SAS 50% FERTECNICA 25%	90	10	100	200
25	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-05 ANDRES H. BELTRAN FLOREZ 50% YAMILL ALONSO MONTENEGRO C 25% INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA 25%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
26	CONSORCIO 20-05 SANTANDER ELIECER MAFIOLLY 40% EMPROYCOM 35% EDGAR ADOLFO HOYOS G 25%	90	0	100	190
27	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA AGUIDEL SAS 50% CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA 50%	90	10	100	200
28	CONSORCIO MEGA SUROESTE MEGA PROYECTOS VIAL SIGLO XXI 60% HR CONSTRUCTORA SAS 40%	90	10	100	200
29	EXPLANAN SA	90	10	100	200
30	CONSORCIO VIAL MEIN 05 INGECOL SA 50% LUIS FERNANDO MESA B 50%	90	10	100	200
31	CONSORCIO PEQ SUROESTE PROFESIONALES Y ASOCIADOS LTDA 50% EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA 50%	90	10	100	200
32	CONSORCIO GGL 05 GAMMA ING Y ARQ SAS 40% CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS 35% JOSE GUILLERMO GALAN 25%	90	10	100	200
33	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 05 PROMAQCO SAS 50% ZIGURAT INGENIERIA SAS 50%	90	10	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD DECRETO 392/18	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
34	INGENIERIA Y VIAS SAS	90	10	100	200
35	CONSORCIO VIAS OEE 2018 OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS 40% EUGENIO ABAD HOYOS JIMENNEZ 40% ESTRUCTURAR SAS Y INGENIEROS CONSTRUCTORES 20%	90	10	100	200

21. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el CAPÍTULO VI. DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACION DEL CONTRATO del pliego de condiciones el 18 de diciembre de 2018 siendo las 14:30 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia la cual se pública y hace parte de la presente resolución.
22. Que durante la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato no se presentaron observaciones sobre el informe de evaluación ajustado a observaciones por lo tanto se procedió a dar apertura a las propuestas económicas de los participantes hábiles.
23. Las propuestas económicas de los participantes hábiles fueron revisadas en audiencia y publicadas simultáneamente en el SECOP; como resultado de la revisión de las propuestas económicas se tiene el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 4.949.349.368,59			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS LUISFER 05	24	999,7969242
2º	ICPB S.A.	11	995,7969242
3º	CONSORCIO BELMIRA VIAL 05	14	991,7969242
4º	INGENIERIA Y VIAS S.A.S.	34	987,7969242
5º	CONSORCIO VIAL SANTA MARIA	27	983,7969242
6º	CONSORCIO MEGA SUROESTE	28	979,7969242
7º	CFD INGENIERIA S.A.S.	6	975,7969242
8º	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL SUROESTE	17	971,7969242
9º	CONSORCIO SYM ANTIOQUIA 2018	7	967,7969242
10º	CONSORCIO VIAS OEE 2018	35	963,7969242
11º	CONSORCIO DAVV ANTIOQUIA 05	20	959,7969242
12º	CONSORCIO GGL 05	32	955,7969242
13º	CONSORCIO APVIAS 20-05	18	947,7969242
14º	CONSORCIO SUROESTE CDP	13	943,7969242
15º	CONSORCIO ANTIOQUIA 2G	3	941,7969242
16º	CONSORCIO VIAL SUROESTE DE ANTIOQUIA 20-05	4	939,7969242
17º	CONSORCIO VIAL 05	5	935,7969242
18º	CONSORCIO VICORAM	9	927,7969242
19º	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	1	923,7969242
20º	CONSORCIO 20-05	26	921,7969242

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 4.949.349.368,59			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
21°	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS	2	919,7969242
22°	CONSORCIO PEQ SUROESTE	31	915,7969242
23°	CONSORCIO MANTENIMIENTO ANTIOQUIA 20-05	16	911,7969242
24°	CONSORCIO ANTIOQUIA MANTENIMIENTO 05	33	907,7969242
25°	CONSORCIO VIAL MEIN 05	30	903,7969242
26°	CONSORCIO MIB 5	10	899,7969242
27°	CONSORCIO OBRAS SUROESTE RI	22	895,7969242
28°	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	23	891,7969242
29°	SOCOCIL S.A.S.	12	887,7969242
30°	EXPLANAN S.A.	29	883,7969242
31°	CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA	15	779,7969242
32°	EXCARVAR S.A.	8	RECHAZADO
33°	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA	19	RECHAZADO
34°	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	21	RECHAZADO
35°	CONSORCIO ANTIOQUIA 20-05	25	RECHAZADO

24. Que el método de ponderación utilizado fue la media geométrica con presupuesto oficial, determinada por la TRM del 18 de diciembre de 2018 la cual fue de \$ 3,188.66.
25. Durante la verificación de las propuestas económicas se determinó ninguno de los proponentes hábiles incurrió en causal de rechazo.
26. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
27. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la LIC-20-05-2018, hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO VIAS LUISFER 05 integrado por LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 25%, VIASCOL SAS 50% y FERTECNICA S.A 25%, representado por LUIS FERNANDO MORENO RUBIO identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 19.138.311, el Contrato derivado de la LIC-20-05-2018, **CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA SUBREGION DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por un valor total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.949.349.369); sin embargo el valor ofertado será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo total para la ejecución de las obras está estimado en SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A)

y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

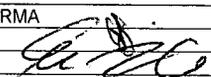
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Judith Mejía Guzmán		18/12/2018
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid		
		Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	